

7.1.6.1.2 División de Soporte a Plataformas de Microservicios y Contenedores

1. Dirigir y coordinar a los equipos de trabajo, brindando soporte continuo y mantenimiento de los componentes y/o sistemas, orientado hacia el cumplimiento de la normatividad vigente y la aplicación de las mejores prácticas en el área, con un enfoque especial en los sistemas de microservicios, contenedores y tecnologías emergentes, para generar la estabilidad y disponibilidad de los nuevos sistemas heredados, optimizando su funcionamiento y minimizando riesgos que puedan afectar la continuidad operativa de las plataformas aplicativas.
2. Proponer las políticas, lineamientos y/o criterios relacionados en los sistemas de microservicios, contenedores y tecnologías emergentes en los microservicios en materia de nuevos sistemas y sistemas heredados, optimizando su funcionamiento y minimizando riesgos que puedan afectar la continuidad operativa de las plataformas aplicativas.
3. Diseñar y proponer iniciativas y/o programas relacionados con el soporte y continuidad al mantenimiento de los componentes y/o sistemas de microservicios y contenedores, para su coordinación, seguimiento y cumplimiento de los objetivos institucionales.
4. Realizar la configuración y despliegue de componentes necesarios para llevar a cabo los ciclos de pruebas en las plataformas de Microservicios y contenedores, aseguramiento de la calidad en los microservicios (QA), asociados a iniciativas y/o proyectos relacionados con la administración del ciclo de vida aplicativo, que se desarrollen en el marco del portafolio y/o cartera de nuevos proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto.
5. Establecer y mantener canales de comunicación con áreas internas del Instituto para coordinar el soporte y mantenimiento de los componentes y/o sistemas en materia de microservicios, contenedores y tecnologías emergentes, para mantener alineada los parámetros con las áreas usuarias.
6. Supervisar y monitorear el soporte y continuidad al mantenimiento de los componentes y/o sistemas en materia de microservicios, contenedores y tecnologías emergentes, con la finalidad de mitigar los rezagos y riesgos tecnológicos y con ello evitar los contratiempos.
7. Reportar el avance del soporte y continuidad al mantenimiento de los componentes y/o sistemas en materia de microservicios, contenedores y tecnologías emergentes, para la solución y/o alternativas que le sean requeridos por las diversas áreas del Instituto.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

8. Coordinar a los equipos de trabajo para identificar los riesgos tecnológicos en las diferentes plataformas y aplicativos del Instituto, con el fin de mantener la continuidad operativa de los aplicativos conforme a la normatividad vigente y con ello evitar los riesgos tecnológicos que puedan surgir.
9. Planear las actividades del equipo de trabajo para establecer objetivos, revisar avances, mitigar riesgos y posibles vulnerabilidades de los componentes y/o sistemas de microservicios, contenedores y tecnologías emergentes.
10. Coordinar a los equipos de trabajo para identificar los riesgos tecnológicos en las diferentes plataformas y aplicativos del Instituto, con el fin de mantener la continuidad operativa de los aplicativos conforme a la normatividad vigente, y con ello evitar posibles fallas.
12. Las demás que le señalen la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, las disposiciones legales y administrativas aplicables y las que le encomiende su superior jerárquico.